



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial 2.ª Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 230096).

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial 2.ª Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 27 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que superaron el proceso selectivo citado ("Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 11 de abril de 2025).

Por Resolución de 25 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública se amplió en una persona la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial 2.ª Mantenimiento ("Boletín Oficial de Aragón", número 87, de 9 de mayo de 2025).

Dos de las personas incluidas en las Resoluciones mencionadas no han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación en el proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las bases 1.2 y 10 de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado el proceso selectivo señalado hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de Selección de las pruebas selectivas, de 17 de enero de 2025.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de junio de 2025

Número 117

csv: BOA20250620002

Apellidos y nombre	Puntuación final
Vicente Vicente, José Luis	74,88
Gimeno Ferrer, Ricardo	72,75

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 81 del VIII del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE